



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 2369

BUENOS AIRES, 12 MAY 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-20538-08-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SMOBY ARGENTINA S.A., solicita la baja de la habilitación otorgada como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 48 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dése de baja a la habilitación otorgada a la firma SMOBY ARGENTINA S.A.
como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL,



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 23691

COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en Rosetti n° 3421/23/25/55 y Beiró 3474-Florida- Vicente López- Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- CANCELENSE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición n° 2474/05 de fecha 25 de Abril de 2005, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-20538-08-8

DISPOSICIÓN n°

ir

23691

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.